

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-0211] [11L/5100-0212] [11L/5100-0213] [11L/5100-0214] [11L/5100-0215] [11L/5100-0216] [11L/5100-0217]
[11L/5100-0218] [11L/5100-0219] [11L/5100-0220] [11L/5100-0221] [11L/5100-0222] [11L/5100-0223] [11L/5100-0224]
[11L/5100-0225] [11L/5100-0226] [11L/5100-0227] [11L/5100-228] [11L/5100-0229] [11L/5100-0230] [11L/5100-0231]
[11L/5100-0232] [11L/5100-0233] [11L/5100-0234] [11L/5100-0235] [11L/5100-0236] [11L/5100-0237] [11L/5100-0238]
[11L/5100-0239] [11L/5100-0240] [11L/5100-0241] [11L/5100-0242] [11L/5100-0243] [11L/5100-0244] [11L/5100-0245]
[11L/5100-0246] [11L/5100-0247] [11L/5100-0248] [11L/5100-0249] [11L/5100-0250]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de diciembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5100-0235]

SI EL SELLO DE CALIDAD "SABE A NORTE" SE HA CREADO SIN DESARROLLARSE PREVIAMENTE EL DECRETO PARA SU REGULACIÓN Y SI SE HAN INICIADO LOS TRÁMITES PARA CAMBIAR EL DECRETO 12/2017, DE 9 DE MARZO, PRESENTADA POR D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Guillermo Blanco Gómez, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante el pleno:

El pasado 1 de diciembre se ha presentado 'Sabe a Norte', la nueva marca de calidad alimentaria de Cantabria con la que el Gobierno pretende "reconocer los productos cántabros que se distingan por su excelencia y sean capaces de ofrecer al consumidor prestigio, seguridad y confianza".

Según difundió el propio Gobierno en la nota de prensa que cubría la presentación, se trata de un nuevo sello de calidad que gestionará la Oficina de Calidad Alimentaria de Cantabria (ODECA) y que sustituye al anterior 'Alimentos de Cantabria'.

Si se trata de un nuevo sello de calidad que sustituye al anterior 'Alimentos de Cantabria', como asegura la propia comunicación del Gobierno ¿cómo es posible que se cree un sello de calidad sin desarrollarse previamente el Decreto para su regulación?

Se han iniciado los trámites para cambiar el Decreto 12/2017, de 9 de marzo, por el que se regulan las condiciones para obtener la autorización del uso de la Marca de Garantía Alimentos de Cantabria y adaptarlo a la nueva marca?

En Santander, a 5 de diciembre de 2023

Fdo.: Guillermo Blanco Gómez. Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista."